

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte: La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., (en adelante Turismo de Aragón), con C.I.F. B-50902345 y domicilio en Avda. Ranillas 3-A, 3ºD, 50.018 de Zaragoza, representada por su Directora Gerente, Dª. María Jesús Gimeno Palacio, autorizada para la firma de este contrato por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 9 de julio de 2024.

De otra parte: De otra parte: el Club Balonmano Huesca, con C.I.F. G22183941 y domicilio en C/ Ricardo del Arco nº 4 de Huesca representada por su Presidente, D. Francisco Gine Abad, según acuerdo de la junta directiva de la agrupación inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Aragón.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente para formalizar el presente contrato.

EXPONEN

Que la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., en su reunión de su Consejo de Administración de 9 de julio de 2024 tomó la decisión de suscribir un contrato de patrocinio publicitario del equipo Club Balonmano Huesca durante la temporada 2024-2025.

II. Que el Club Balonmano Huesca tiene entre sus actividades la realización de los trabajos objeto del presente contrato y ha acreditado debidamente la capacidad que se exigía al presentar la propuesta, siendo adjudicataria del contrato de patrocinio publicitario del equipo Club Balonmano Huesca.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El Club Balonmano Huesca se compromete a realizar la prestación del contrato de patrocinio del equipo Club Balonmano Huesca con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por Turismo de Aragón al efecto y que servirán de norma y comprobación de la ejecución a desarrollar. El Club Balonmano Huesca conoce y acepta en su integridad estos documentos, que tienen naturaleza contractual, siendo por tanto vinculantes para las partes, y que, una vez firmados en prueba de conformidad, se incorporan a todos los efectos a este documento como anexos nº 1 y nº 2.

Tiene asimismo carácter contractual la oferta económica y la memoria presentada por el Club Balonmano Huesca. Se incorpora a todos los efectos a este documento como anexo nº3.

SEGUNDA.- El precio del contrato se fija en 30.000€ (treinta mil euros) IVA no incluido, 36.300€ (treinta y seis mil trescientos euros) IVA incluido.

El pago del contrato se efectuará de manera mensual, a través del pago de seis facturas por importe de 5.000€ IVA no incluido cada una de ellas, que se emitirán en los meses de diciembre de 2024, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025. A cada factura se acompañará un pequeño dossier de imágenes donde aparezca el logo de Turismo de Aragón y un resumen de apariciones en prensa, redes sociales, etc.

Al finalizar el contrato, el Club Balonmano Huesca presentará un informe con todas las acciones publicitarias que haya realizado en cumplimiento de este contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERA.- El presente contrato será obligatorio desde la fecha de su firma.

CUARTA.- Serán por cuenta del Club Balonmano Huesca los gastos que se originen con motivo de la formalización de este contrato tales como, impuestos, con excepción del IVA, derechos, tasas y, en general, cuantos fuesen exigibles para la completa ejecución del contrato.

QUINTA.- Este contrato tiene carácter privado y ambas partes se someten expresamente a las condiciones generales y técnicas que rigen para este contrato.

En relación con el cumplimiento, efectos y extinción de este contrato, éstos se regirán por el derecho privado, con las especificaciones establecidas en el artículo 319 LCSP, quedando por tanto sometido el contrato a la jurisdicción civil y en todo caso sujetarse a la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al inicio indicados.

Sociedad de Promoción y Gestión
del Turismo Aragonés S.L.U.
72977374F MARIA Firmado digitalmente por
JESUS GIMENO (R: GIMENO (R: 850902345)
B50902345) Fecha: 2024.11.25
13:39:52 +01'00'

Dª. María Jesús Gimeno Palacio

Club Balonmano Huesca
18009833M Firmado digitalmente por
FRANCISCO GINE (R: G22183941)
(R: G22183941) Fecha: 2024.11.19 22:01:33
+01'00'

D. Francisco Gine Abad

ANEXO 1